Justicia Juvenil Restaurativa
Boletín /// Número 14 /// Diciembre 2016

Foto: © Tdh / G. Pardo

Chiclayo: logros compartidos

El 2005, la Fundación Terre des hommes decide implementar el proyecto de Justicia Juvenil Restaurativa con dos distritos piloto, uno en El Agustino, Lima, y otro en José Leonardo Ortiz, Chiclayo. La razón de decidirnos por Chiclayo tenía dos motivos muy relacionados: por un lado, fuentes primarias mostraban a José Leonardo Ortiz como uno de los distritos con mayor problema de delincuencia en Chiclayo; y por otro, para validar una experiencia que podría ser replicada a cualquier distrito del norte del Perú.

A los pocos años de trabajo y aún con resultados incipientes, se vio por conveniente ampliar la intervención del proyecto piloto a toda la ciudad de Chiclayo, logrando en poco tiempo que el sistema de justicia funcione con un enfoque restaurativo, con la participación comprometida de todos los actores del sistema. Para lograr tal fin, el proyecto piloto debía innovar, experimentar, aprender, validar y transferir, lo cual se cumplió de manera destacada.

Actualmente, con más de 10 años de trabajo, estamos convencidos de que el objetivo se ha logrado: en Chiclayo, el sistema de justicia juvenil funciona desde un enfoque restaurativo; existen defensores públicos capacitados y comprometidos con la justicia juvenil restaurativa, los fiscales de familia aplican remisiones con bajos niveles de reincidencia, los jueces y el Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) de Chiclayo vienen aplicando medidas alternativas a la privación de la libertad, y existe una amplia red de organizaciones comunitarias que apoyan las alternativas al proceso y a la privación de la libertad.

Estos pasos avanzados logrados gracias a compromisos institucionales como la coordinación nacional y local del Programa Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público, la implementación del SOA Chiclayo, la red de organizaciones comunitarias, junto al trabajo incansable del equipo de intervención directa de Tdh Chiclayo, nos han permitido desarrollar un cambio en la estrategia de acompañamiento al sistema de justicia juvenil que Tdh venía implementando en Chiclayo, resultando ahora en un apoyo técnico puntual desde la oficina de Lima a través de un permanente trabajo de incidencia y de asistencia técnica.

Nos encontramos en una nueva dinámica donde nuestro objetivo es promover una mayor proyección de Tdh en la promoción y desarrollo de la justicia juvenil restaurativa en otros países de América Latina, a través de las propuestas de experiencias validadas, lecciones aprendidas, rutas marcadas eficaces de nuestras zonas piloto.

Esperamos que con estos cambios el sistema de justicia juvenil de Chiclayo vaya profundizando y asumiendo el enfoque restaurativo, y la justicia juvenil restaurativa pueda expandirse a otros países de la región teniendo al Perú y Chiclayo como un importante referente.

Este boletín es promovido por:
Terre des hommes
Ayuda a la infancia. tdh.ch

Con el apoyo de:
Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE
medicor foundation Liechtenstein

Equipo responsable: Terre des hommes - Lausanne en Perú
Página web: www.justiciajuvenilrestaurativa.org
Correo electrónico: boletin@justiciajuvenilrestaurativa.org

Lic. María Eugenia Arrascue Paredes
Coordinadora del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa en Chiclayo

La experiencia del Proyecto Justicia Juvenil en Chiclayo

El proyecto Justicia Juvenil Restaurativa nace como una experiencia piloto en dos zonas del Perú, entre ellas José Leonardo Ortiz en Lambayeque. Varios operadores de justicia de esta zona fueron convocados y sensibilizados desde una fase preparatoria para dar inicio al Proyecto y fueron a su vez partícipes de la planificación estratégica de la primera fase del primer proyecto de Justicia Juvenil Restaurativa en el Perú.

De esta manera en el año 2005 se inició la ejecución de esta importante experiencia con el objetivo de validar una metodología de intervención dirigida a adolescentes en conflicto con la ley penal bajo el enfoque de la justicia restaurativa, que promovía una defensa eficaz e insterdisciplinaria desde la sede de comisaria, medidas alternativas a la privación de la libertad que tuvieran como principio central la responsabilidad de los y las adolescentes, la reparación del daño a las víctimas y la reinserción con participación activa de la comunidad. Con el transcurso de los años, el Proyecto iniciado en el distrito de José Leonardo Ortiz se extendió a dos distritos, Chiclayo y La victoria, fortaleciéndose gradualmente la zona norte del Perú. Si bien la idea de una Justicia Juvenil Restaurativa generó algunas resistencias en su fase inicial, la experiencia demostró validar lo esperado para esta zona, se fortaleció el uso de la remisión a nivel fiscal conduciéndose con éxito los programas de orientación para adolescentes que infringían la ley penal; asimismo se logró demostrar el pertinente uso de la remisión judicial y la ejecución exitosa de medidas socioeducativas (ahora sanciones) bajo el enfoque restaurativo. Se contribuyó también con la sensibilización gradual de diversas instituciones de la comunidad que hasta la actualidad brindan sus servicios para las derivaciones e inserciones de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal; finalmente se diseñó y puso en marcha una metodología de intervención en procesos restaurativos con las víctimas de adolescentes que realizaban programas de orientación o medidas socioeducativas.

Al cabo de 11 años de intervención y cuatro fases del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa, al hacer un recuento de lo logrado, podemos afirmar que gran parte de los objetivos trazados han sido cumplidos. Se ha podido validar un modelo de intervención basado en el enfoque de la justicia restaurativa con adolescentes en conflicto con la ley, tanto a nivel fiscal como judicial, que es a la actualidad una alternativa real frente a la privación de la libertad. Más de mil cuatrocientos adolescentes han sido atendidos por los equipos del proyecto JJR en Chiclayo, más de ochocientos adolescentes ingresaron a los programas de Justicia Juvenil Restaurativa, 501 remisiones fiscales y judiciales fueron concedidas, el nivel de reiterancia y reincidencia ha sido menor al 10

Más de 130 **procesos restaurativos han sido culminados logrando la reparación a las víctimas y a la comunidad, diversas instituciones gradualmente han contribuido con sus servicios a la reintegración de los y las adolescente que cometieron infracciones.**

> "Al cabo de 11 años de intervención y cuatro fases del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa, al hacer un recuento de lo logrado, podemos afirmar que gran parte de los objetivos trazados han sido cumplidos"

Foto: © Tdh / G. Pardo

por ciento, más de 130 procesos restaurativos han sido culminados logrando la reparación a las víctimas y a la comunidad, diversas instituciones gradualmente han contribuido con sus servicios a la reintegración de los y las adolescente que cometieron infracciones. Finalmente es igualmente importante y gratificante resaltar que hemos conocido a operadores de justicia y sociales que han cambiado la manera de ver la justicia con adolescentes gracias al enfoque restaurativo que promovía este Proyecto y a la experiencia directa de nuestra intervención.

Estos logros obtenidos sin duda se deben a los operadores de justicia que pusieron su confianza en nosotros y a las instituciones de la comunidad que no dudaron en ser parte de esta exitosa experiencia, pero también al equipo comprometido y humano de profesionales que a lo largo de estos años han dejado su huella en la experiencia local y al que me tocó conducir.

El éxito permitió que el aporte de la experiencia de Chiclayo sea punto de referencia para que el Estado Peruano asumiera elementos de la intervención como es el caso del Ministerio Público. Nuestra metodología de intervención fue transferida y fortalecida por el actual Programa Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público, nuestros logros y experiencia quedan como aporte al Poder Judicial y sentaron las bases para su actual intervención con adolescentes en conflicto con la ley penal, asimismo para la Defensa Pública y la Policía Nacional.

Creo sin lugar a dudas que nuestro aporte será el impulso para lo que aún vendrá desde el Programa Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Publico y el Servicio de Orientación al Adolescente de Chiclayo del Poder Judicial, en beneficio de los y las adolescentes, sus familias y las víctimas.

Mi agradecimiento a todos y todas, a cada uno de los profesionales que hicieron posible esta exitosa experiencia que ha contribuido a un sistema de justicia más respetuoso con los adolescentes en conflicto con la ley penal.

1,400

adolescentes han sido atendidos por los equipos del proyecto JJR en Chiclayo

800

adolescentes ingresaron a los programas de Justicia Juvenil Resturativa

501

remisiones fiscales y judiciales fueron concedidas, el nivel de reiterancia y reincidencia ha sido menor al 10%

Erlita Ángela Gelacio Llontop
Directora Distrital de la Defensa Pública
del Distrito Judicial de Lambayeque,
Octubre 2016

Aportes del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa en el sistema de Justicia Juvenil de nuestra localidad

Foto: © Tdh

El Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa de la Fundación Terre des hommes sede Chiclayo, ha implementado el enfoque restaurativo mediante una labor que se inició en el año 2005, en el distrito de José Leonardo Ortiz. El inicio de las actividades impulsado por los equipos de acompañamiento educativo conformado por profesionales de la Fundación significó un desafío oportuno respecto al funcionamiento del Sistema de Administración de Justicia Juvenil de la localidad. Los operadores del sistema de administración de justicia juvenil: Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría Pública; venían desarrollando una metodología de trabajo fundamentado en la Ley Nº 27337, que se basa en el modelo retributivo o modelo punitivo. El enfoque restaurativo de la Fundación Terre des hommes incorporó un cambio fundamental en el modelo de justicia juvenil, al iniciar con mucho esfuerzo un cambio de mentalidad y visión en los operadores del sistema de justicia adolescente, respecto a la participación de las víctimas, los infractores y la comunidad en el sistema de justicia juvenil. El resultado luego de más de 10 años de trabajo, está a la vista, ya que el Estado peruano a través de las instituciones competentes ha incorporado el enfoque restaurativo validado en la localidad como parte de su política institucional, y la Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no ha sido la excepción.

La Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, asesorado por la Fundación Terre des hommes en Chiclayo ha implementado capacitaciones periódicas de sus profesionales en base a los valores y principios del enfoque restaurativo. Los defensores públicos asignados a casos de menores infractores han desarrollado sus actividades de defensa, a través del acompañamiento de los infractores a nivel de comisarías, fiscalías de familia y juzgados de familia, en aplicación de la política diseñada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en ejecución del Programa PUEDO y las políticas establecidas por el CONAPOC. La Dirección Distrital de la Defensa Pública de Lambayeque ha cumplido un rol central, en materia de organización y gestión de los equipos multidisciplinarios que requiere la implementación del enfoque restaurativo, prueba de ello es que actualmente ya se cuenta con una defensora pública, una perito psicológica y una asistente social con experiencia desarrollada en el Distrito Judicial de Lambayeque, bajo enfoque restaurativo. Estas políticas institucionales han permitido coordinar y colaborar activamente y en el marco de la ley con los equipos multidisciplinarios de las instituciones competentes, entre las cuales se encuentra la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial de la localidad. El trabajo que la Defensa Pública ha desarrollado en Lambayeque en materia de justicia juvenil ha recibido respaldo de instituciones públicas y de la comunidad, en mérito al aspecto esencialmente humanístico que impulsa el enfoque restaurativo, que concuerda con el espíritu de los tratados sobre derechos humanos y derecho de los niños y adolescentes que el Estado ha ratificado e incorporado en el ordenamiento jurídico nacional y que la Defensa Pública en coordinación y colaboración con la Fundación Terre des hommes ha logrado validar en el sistema de administración de justicia juvenil de Lambayeque y en el Perú.

Foto: © Toth / G. Pardo

Dr. Silverio Julián Rivera Palomino

Juez del Cuarto Juzgado Especializado de Familia de Chiclayo

¿Cuáles considera Ud. que son los aportes del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa al sistema de justicia juvenil en nuestro departamento?

El aporte del Proyecto Justicia Juvenil en el Juzgado de Familia de Chiclayo es variado y no es uno sino muchos. Debo resaltar primero que el enfoque que se le da a la justicia juvenil es distinto al que se venía viendo antes. Teníamos una experiencia distinta en Chiclayo y con esta nueva forma de ver la justicia cambias la forma de pensar, aceptas que los adolescentes pueden cometer errores, como cualquier persona, pero que esos errores no lo van a llevar a estar en un encierro como una persona adulta. Hay que confiar en los jóvenes, en que están en proceso de cambios; ello sumado al trabajo de los profesionales es lo que permite lograr ese cambio que nosotros esperamos.

Vengo aplicando el enfoque restaurativo desde el 2010, son casi 6 años trabajando en el Programa Justicia Juvenil Restaurativa y la confianza en el sistema es única. Personalmente venía de otra forma de pensar y acá la he cambiado. Hizo falta tiempo, pero me he dado cuenta de que la mejor solución es confiar en que los jóvenes pueden cambiar, que ellos pueden reconocer sus errores, que se pueden revincular con la sociedad, y quizá, incluso en un futuro próximo, que ellos mismos pueden vincularse con su víctima y buscar tanto su perdón como el perdón interior, desde adentro. El Programa Justicia Juvenil Restaurativa nos proporciona muchas herramientas para confiar en eso, además del trabajo de numerosos profesionales, del tiempo, la dedicación que le dan, del trato personal. Esos serían para mí los principales aportes.

Y desde su experiencia personal como Juez de familia, a nivel personal ¿Ud. encuentra algún aporte en su práctica diaria?

Por supuesto. Desde que conocí al equipo de Terre des hommes nos contactamos, enviamos los primeros jóvenes y uno nota el cambio: no he tenido reincidentes, salvo uno o dos en estos seis años. Eso me ha hecho cambiar positivamente. Ahora creo mucho más en los jóvenes. He llevado casos de adolescentes que me han venido a saludar después de haber pasado por el Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa y es una satisfacción enorme. Entonces, para mí el proyecto funciona a tal punto que ahora el Poder Judicial lo ha asumido como propio, y da gusto ver que el equipo de profesionales de Terre des hommes da continuidad al enfoque ahora desde esta institución.

Dra. Carmen Zoraida Ameghino Bautista

Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial de Familia de Chiclayo

¿Cuáles considera Ud. son los aportes que ha traído el proyecto de Justicia Juvenil Restaurativa al sistema de justicia juvenil en esta localidad?

Los aportes son muy significativos, pues nos ha cambiado el paradigma de la antigua percepción sobre la situación irregular en la que era tratado el adolescente en conflicto con la ley penal, puesto que se consideraba que el adolescente que infringía la ley necesariamente debía ser corregido desde el enfoque del internamiento, se le restringía estar cerca a su familia, con su institución educativa, con la asistencia de las instituciones públicas y privadas que podían estar con él, apoyándolo.

El programa de Justicia Juvenil Restaurativa, primero, a cargo de Terre des hommes y posteriormente transferido de una manera muy adecuada al Ministerio Público, ha sido un aporte valioso, de mucha trascendencia en nuestro país. Los profesionales que apuestan ahora por el enfoque restaurativo hemos podido participar en los diversos eventos a nivel nacional y también en Chiclayo recibiendo orientaciones y valiosas experiencias de personas reconocidas como Jean Smith, el Dr. Atilio Álvarez y otras personas identificadas con el Programa y la modificación de conducta de los adolescentes en conflicto con la ley penal; con lo cual hemos variado de mentalidad ya que es un enfoque filosófico muy novedoso frente a las enseñanzas que hemos tenido.

Evidentemente, el enfoque restaurativo es un aporte verdaderamente muy importante porque a través de la figura legal de la remisión, las técnicas como círculos restaurativos, la mediación, se considera al adolescente en conflicto a la ley penal para que asuma la responsabilidad, reintegrándolo a la sociedad como persona útil, también se preocupa por resarcir el daño a la víctima, solicitando el perdón del adolecente investigado frente a la víctima y como reiteramos, sobretodo porque se le ha resarcido el daño, no solamente de manera material, sino también de manera simbólica. Es decir todos participan de manera activa en la solución del hecho infractor, con lo cual se coadyuva a la paz social, a la seguridad ciudadana.

En nuestra localidad, con el proyecto de justicia juvenil restaurativa, se ha contribuido a la prevención del delito por parte del adolescente, vale decir previene la reincidencia, evitando la estigmatización originada por la continuación de la investigación ante el sistema judicial. Con el enfoque restaurativo se aplica el principio de mínima intervención penal, de acuerdo a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, atendiendo la OC 017-2002-CIDH entre otros.

A nivel personal de su práctica diaria como fiscal ¿hay algún aporte en especial que Ud. quisiera resaltar?

Sí, nuestra experiencia en la Primera Fiscalía de Familia es bastante satisfactorio, porque en un primer momento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 206 del Código de los Niños y Adolescentes que precisa "El fiscal dispone la remisión cuando se trate de infracción a la ley penal que no revista gravedad y el adolescente y sus padres o responsables se comprometan a seguir programas de orientación supervisados por el Promudeh o las instituciones autorizadas y si fuera el caso procurará al resarcimiento del daño a quien hubiere sido perjudicado" concordado con la Regla 11 de las Reglas de Beijing, el artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño; y de acuerdo al Principio del Interés superior del niño, de no discriminación, al fomento de su dignidad básicamente.

Al respecto, pedimos ayuda al Promudeh (modificada su denominación a MIMDES, luego a MIMP) y nos comunicaron que en Chiclayo no estaban implementados; nos enteramos que en Chiclayo, específicamente en el distrito de José Leonardo Ortiz, el enfoque restaurativo entró en práctica a inicios del año 2005 como plan piloto. En esa época afortunadamente, se me abrieron las puertas por parte de Terre des hommes, me brindaron la oportunidad de coordinar aun cuando el convenio todavía no se había extendido a Chiclayo, fue una satisfacción porque significaba que los adolescentes recibirían un nuevo tratamiento, orientación con charlas, talleres y terapias con el apoyo del equipo interdisciplinario, especialistas identificados con el programa extendiendo las redes se soporte con las instituciones públicas y privadas, trabajando con la comunidad.

En ese entonces, la Coordinadora del Programa de JJR, María Eugenia Arrascue, entre otros como el abogado Juan Flores, nos ayudaron y les estoy agradecida por su apoyo con los adolescentes investigados por comisión de infracciones a la ley penal. Mi reconocimiento, en primer lugar, al equipo humano de Terre des Hommes en la sede de Chiclayo, porque han contribuido enormemente de manera muy positiva en la formación bio psico emocional de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Este tratamiento ha dado muy buenos resultados porque la reincidencia es mínima, tal es así que los adolescentes que se han podido reinsertar adecuadamente a la sociedad y han tenido un mayor involucramiento por parte de su familia.

Finalmente, otro aporte que me gustaría resaltar es que en la actualidad como coordinadora del Programa de Fiscales Escolares del distrito fiscal Lambayeque, programa de prevención estratégico del delito del Ministerio Público, dirigido a estudiantes del nivel secundario es la aplicación de las prácticas restaurativas en la solución de conflictos a nivel de la institución educativa, pues el enfoque de Justicia Restaurativa es aplicable en el contexto escolar, laboral, familiar, la comunidad.

Dra. Carmen Graciela Miranda Vidaurre

Fiscal Superior de la Primera Fiscalía Superior Penal de Apelaciones de Lambayeque

Foto: © Tdh / G. Pardo

¿Cuáles considera Ud. son los aportes del proyecto Justicia Juvenil Restaurativa al sistema de justicia juvenil de nuestra localidad?

Desde que se instaló el Proyecto en el distrito fiscal de Lambayeque, ya hace muchos años, se consiguió, en primer lugar, que los adolescentes que eran detenidos por infracciones penales contasen con una atención legal adecuada y eso me parece muy importante. En esa época la policía solía trabajar sola y, en ese sentido, la presencia del abogado del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa, que implementaba en ese momento Terre des hommes, garantizaba sus derechos. Ese es el primer aporte importante.

El segundo aporte es esa conexión que siempre ha existido, al menos aquí en Lambayeque, entre el equipo interdisciplinario del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa con el fiscal. Esa relación, esa conexión, ha sido también de mucha importancia porque a través de esta relación interinstitucional se ha fortalecido la capacitación de los fiscales y se ha asegurado que el fiscal aborde los casos con enfoque restaurativo frente a una detención. Lamentablemente es un enfoque nuevo que no se nos enseñaba en los cursos de la universidad. El fiscal es visto como un funcionario público que tiene como finalidad perseguir el delito, eso dice la constitución y eso es lo que hacemos, pero esa persecución del delito con una perspectiva restaurativa es diferente: se prioriza los derechos fundamentales de los adolescentes, se prioriza su restitución a la sociedad y además la reparación del daño ocasionado.

Y en tercer lugar, la Justicia Restaurativa nos ha ayudado a comprender que los jóvenes que ingresan a la delincuencia tienen muchas probabilidades de salir, siempre y cuando cuenten con el apoyo de un grupo multidisciplinario, de su familia y finalmente, de ellos mismos. Si ellos no tuvieran la voluntad tampoco tendrían las posibilidades; de ahí que los aportes mencionados hayan sido de vital trascendencia para mejorar el tratamiento jurídico social psicológico de los menores infractores.

Desde su mirada personal ¿cuál ha sido el aporte de esta experiencia de Justicia Juvenil Restaurativa a su vida como operadora de justicia?

El impacto de esta experiencia en mi persona se dio hace muchos años, cuando tuve la oportunidad de escuchar charlas de personas tan ilustradas en la materia como Víctor Herrero, la señora Renate Winter, el Dr. Atilio Álvarez, a Jean Schmit, a María Eugenia Arrascue. Esas charlas me dieron otra visión. Cuando empecé a escuchar sobre el enfoque restaurativo cambié mi visión sobre la aplicación del derecho penal. La Justicia Restaurativa es una forma de resolver los conflictos sociales, no hay otra fórmula que sea tan completa ni que sea tan permanente.

Personalmente, he cambiado la forma de ver la aplicación del derecho penal en la adolescencia, me ha vuelto más sensible al dolor humano, a la tragedia humana, me ha vuelto más crédula de las capacidades que tenemos los seres humanos para rehabilitarnos, me ha hecho ser más comprensiva e inclusive más generosa. Ha sido todo un cambio: pasar de ser fiscal con una metodología de trabajo centrada en la persecución, a abordar una metodología de trabajo que implica la comprensión. Agradezco al Proyecto Justicia Restaurativa por haber cambiado mi vida, por haber cambiado mi enfoque y por seguir manteniendo en mí, viva esa expectativa de que nuestra sociedad sí puede llegar a ser una sociedad en la que todos nos perdonemos en la que todos no rehabilitemos y en la que todos podamos tener una sociedad más pacífica, más justa.

Dra. Patricia del Carmen Vallejos Medina

Jueza del Segundo Juzgado Especializado en Familia de Chiclayo

Foto: © Tdh / G. Pardo

¿Cuáles son los aportes del proyecto de Justicia Juvenil Restaurativa en el sistema de justicia juvenil de nuestra localidad, en Chiclayo?

Creo que una experiencia después de tantos años nos permite afirmar que el Proyecto implementado por Tdh nos está dejando un gran avance en el tratamiento de los adolescentes que infringen la ley penal. Reconocemos una evolución en el tratamiento judicial de los adolescentes gracias a un gran cambio que se consiguió con el sistema de protección integral hacia los adolescentes en situación de riesgo. El Programa Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público ha retomado la experiencia y nos ha permitido dar a los adolescentes un tratamiento diferenciado. Es importante que el adolescente tome consciencia de su infracción y que se haga responsable de las consecuencias. Es importante también considerar a la víctima en este proceso.

Haciendo una revisión acerca del aporte que el proyecto pueda haber dado en Ud. como partícipe como actor de este proyecto, ¿el aporte, la experiencia a su práctica diaria como jueza, como operadora de justicia?

También ha sido grande porque frente al tema de ubicar una medida susceptible de ser aplicada al caso concreto, la posibilidad de que el adolescente se insertara a un tratamiento muy especializado en donde su posibilidad de entender que los hechos realizados tenían consecuencias nocivas ha sido determinante.

Hemos atendido a adolescentes a los que podríamos haber derivado a un tratamiento no personalizado para su resocialización, sin embargo se ha optado por la calidez que a veces, no tenían en el hogar ni en la sociedad, es decir, un acompañamiento cercano y personalizado. Considero que ha sido un logro muy importante que los adolescentes cuenten con un tratamiento de tales características.

Dra. Ursula Gianina Ortiz Cabellos

Fiscal Provincial de la Cuarta Fiscalía de Familia de Chiclayo y Responsable del Programa Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público en el Distrito Fiscal de Lambayeque

Foto: © Tdh / G. Pardo

¿Cuáles considera Ud. que son los aportes del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa en el sistema de justicia juvenil en nuestra localidad?

Son varios los aportes del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa en el sistema de justicia juvenil. Podríamos incluso hablar de un antes y un después bastante marcado. Gracias al inicio del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa por TDH en el 2005, ahora los Fiscales de Familia, aplicamos el beneficio de la remisión fiscal a favor de los adolescentes en conflicto con la ley penal pues ya contamos con un Programa. Si bien los Fiscales de Familia estábamos facultados por el Código de los Niños y Adolescentes a aplicar la remisión en la práctica no se hacía porque no existía un Programa que cumpliera esos fines, no se encontraba implementado; lo que significaba que prácticamente no era utilizada esta facultad que nos daba la ley.

Es a partir de la llegada del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa al distrito de José Leonardo Ortiz y luego a Chiclayo, que los Fiscales de Familia pudimos contar en nuestro trabajo diario con el apoyo de educadores, psicólogos, y abogados, que trabajaban directamente con los adolescentes infractores de la ley penal, brindándoles el soporte para su evaluación y seguimiento de un programa de orientación personalizado, ante la promoción o concesión de la remisión que dictaba el Fiscal a su favor. Los equipos de atención inmediata brindaron la asistencia jurídica, social y psicológica a los infractores de manera oportuna y los equipos de acompañamiento hicieron lo suyo para lograr el cumplimiento de las actividades a realizar en su Programación de Orientación.

Esta atención permitió la asistencia en sus derechos. Se ha logrado promover la participación de instituciones locales, entre Municipios, servicios públicos y privados, en la atención de los adolescentes en conflicto con la ley, unidades receptoras que el Ministerio Público viene ampliando a través de la Coordinación Técnica del Equipo Multidisciplinario del PJJR.

Fue gracias al impulso, al aporte de Terre des hommes y al trabajo coordinado con el Ministerio Público, que se han logrado todos estos avances. Hemos tomado el modelo y seguimos trabajando en redes con la finalidad de derivar los casos de adolescentes a la comunidad siempre bajo el control Fiscal, porque recordemos que estamos ante casos de Justicia Penal Juvenil. Este programa crece cada día más, los resultados son bastante favorables, la reincidencia es mínima y sobre todo sentimos que estamos haciendo algo importante por cambiar y mejorar sus vidas.

Desde su experiencia personal, ¿Usted considera que el proyecto ha contribuido a su quehacer diario como fiscal, como operadora de justicia?

Por supuesto, era evidente la falta de implementación en el Ministerio Público de un Programa para atender casos de adolescentes en conflicto con la ley penal, y contar ahora en nuestra institución con el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa gracias al trabajo coordinado y a la influencia positiva que tuvo el Proyecto desarrollado por TDH aporta mucho a nuestro trabajo como Fiscales de Familia, ya que nos permite contar con una ayuda concreta para los adolescentes que cometen este tipo de infracciones, para sus familias y para nuestra comunidad. Pues recordemos que el enfoque de una Justicia Restaurativa, promueve la participación activa de todos los involucrados en el conflicto, y que procuramos la reparación emocional, material y/o simbólica del daño así como el restablecimiento de la relaciones. Ahora la justicia juvenil está mejorando y eso es una satisfacción personal y profesional en el trabajo diario que realizamos los Fiscales de Familia, el Ministerio Público está procediendo conforme al Principio del Interés Superior del Niño establecido por la Convención de los Derechos del Niño, y que se traduce esencialmente en decidir aquello que puede beneficiar mejor a su proceso de desarrollo dentro de su familia y comunidad.

Dr. Carlos Armando Ching Castaneda

Coordinador Técnico Local Programa Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Lambayeque

Foto: © Tdh / Ministerio Público

¿Cuáles consideras que pueden ser los aportes del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa al Sistema de Justicia Juvenil de nuestra localidad?

Uno de los aportes más significativos está en haber devuelto el verdadero sentido de justicia; primero: está en promover el empoderamiento ciudadano, en los deberes y derechos a las personas a quienes se les vulneró sus derechos y a los propios adolescentes en conflicto con la ley penal que puedan ser parte activa del proceso de justicia, es decir, en los adolescentes que puedan asumir un rol proactivo en su propia responsabilidad y proceso de cambio y en el ciudadano ofendido conocer sus demandas e intereses que van más allá de la ley penal. Su principal aporte no sólo está en devolver el protagonismo a las partes involucradas; en donde la víctima asume un rol importante junto con el ofensor que en este caso es un adolescente; sino que permite también visibilizar a un tercer actor: la propia comunidad como parte agraviada y promover su participación en los procesos restaurativos, importante para visibilizar a la comunidad afectada por el impacto socioeconómico del delito; lo que nos hace recordar uno de los principios constitucionales "que la justicia emana del pueblo" y la búsqueda por mejorar la percepción ciudadana; al final lograr reconstruir las relaciones quebrantadas por el hecho infractor y propender a la paz y armonía social; y segundo: en reconocer y afianzar los derechos constitucionales de los ciudadanos; tanto la víctima como del propio ofensor; en suma legitimiza la misma naturaleza del derecho penal, no como una justicia alternativa, si no desde un enfoque jurídico - social restaurativo, que reafirma en el sistema de justicia penal juvenil los fines y principios del derecho penal, como los principios del mínimo de intervención, el principio de último ratio y humanidad; así como en los logros positivos con respecto a los fines de prevención general o específica conceptos teleológicos inmersos en el sistema de administración de justicia, y nos permite, además, que tengamos una justicia en la que podemos ser transformadores: eficaces y eficientes.

Un aporte adicional de Tdh durante todos estos años ha sido el habernos transmitido procesos e instrumentos validados. Si bien, el Ministerio Público inició este compromiso desde el 2011, la experiencia venía siendo implementada desde el 2005 por Tdh, por lo que, cuando el Ministerio Público asume esta responsabilidad, contábamos con un norte

En Chiclayo
por ejemplo, estamos en un

2.5% de REITERANCIA, | **7.5%** a NIVEL NACIONAL

"Si bien, el Ministerio Público inició este compromiso desde el 2011, la experiencia venía siendo implementada desde el 2005 por Tdh"

de cómo trabajar con adolescentes en conflicto con la ley penal, desde los procesos de evaluación psicosocial y la ejecución de sus tratamientos socioeducativos, igualmente sobre los procesos de restaurativos con la víctima y la comunidad. Toda esta transmisión de experiencias, protocolos e instrumentos ha permitido que los equipos se puedan ir empoderando durante estos años.

Este trabajo ha sido sostenido, los Fiscales y los Equipos Interdisciplinarios del Programa han asistido a capacitaciones, seminarios, congresos nacionales e internacionales, cursos de capacitación virtual, pasantías, intercambio de experiencias; todo eso ha ido sumando para que el Programa de Justicia Juvenil del Ministerio Público pueda tener logros significativos. En Chiclayo, por ejemplo, estamos en un 2.5 % de reiterancia, a nivel nacional estamos en un 7.5 %. Por otro lado, el enfoque restaurativo en la búsqueda del soporte socioeducativo permite a los Fiscales dialogar con las autoridades locales, los líderes sociales y re-encontrarse con la víctima y la comunidad. Un enfoque restaurativo: comunitario y articulador en su esencia; desarrollado de forma orgánica, sistémica e interdisciplinaria. Actualmente se encuentran involucradas más de 50 instituciones involucradas y numerosos profesionales y voluntarios que participan, lo cual ha servido para que tengamos desde el año 2014, una política y un plan específico (PNAPTA 2013 – 2018), que pueda atender la situación de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

¿Desde tu perspectiva personal consideras que hay un aporte a tu práctica profesional como coordinador del Programa Justicia Juvenil del Ministerio Público?

Creo que está relacionado en asumir una práctica restaurativa, que en su esencia y valores es cristiana, recoge los valores como el perdón y la reconciliación: una perspectiva de valores congruente con los valores de la comunidad y del derecho. El mayor aporte es el aprendizaje y ventajas de reconciliarse consigo mismo, de reconocer la importancia de la familia, ver a los adolescentes en condiciones de carencias, con falta de oportunidades, y reconocer también lo que nosotros podemos hacer por ellos. El Programa nos llama a tener un mayor compromiso social, político, de construcción de país; creo que anima a una práctica de mayor coherencia y trabajo para dar una respuesta a los niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Lic. María Eugenia Arrascue Paredes
Coordinadora del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa en Chiclayo

Reuniones restaurativas familiares y su impacto en las familias

Foto: © Tóth / G. Pardo

Rodrigo* es un adolescente de 19 años, busqué conocerlo para proponerle participar de un proceso restaurativo. Había sido víctima de una infracción de lesiones cometida por Juan, también adolescente de 16 años, quien al salir de la escuela en compañía de algunos amigos agredió a Rodrigo ocasionándole fuertes daños físicos.

Cuando Rodrigo y Juan decidieron participar de un proceso restaurativo, sus madres estuvieron dispuestas a acompañarlos, tuve entonces la oportunidad de conocerlas a mayor profundidad y prepararlas para participar junto a sus hijos de una reunión restaurativa familiar. La reunión permitió que Juan* y Rodrigo restablecieran sus relaciones y además que las madres se conocieran y manifestaran sus emociones sobre la experiencia vivida frente a la infracción. Ambas madres tenían una historia de separación de sus parejas y una historia de vida esforzada por el bien de sus hijos. Escucharse una a la otra permitió que ambas se retroalimentaran, se identificaran en la historia de la otra y que cerraran un evento doloroso en la vida de sus propios hijos.

Cuando la reunión restaurativa familiar se realizó, pude evidenciar cuan impresionante es el espacio de diálogo generado. Juan y Rodrigo pudieron sanar un conflicto sucedido hace más de un año.

**Los nombres de los adolescentes son ficticios*

Aprendizaje

Las reuniones restaurativa familiares otorgan un espacio de expresión de emociones no solo a adolescentes y víctimas, sino también a las personas de apoyo o familiares. Las reuniones restaurativas familiares pueden lograr un fuerte impacto en las familias de adolescentes y víctimas.